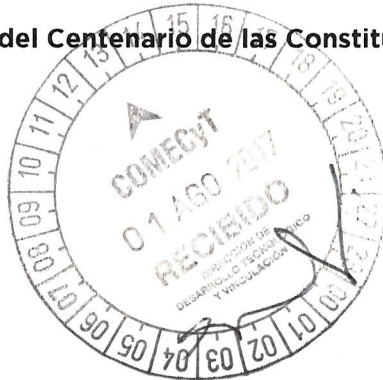


"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".



Toluca de Lerdo, Mexico a, 31 de julio de 2017

Oficio No. 203G10400/A/00012/2017

Asunto: Se informa término de Auditoría

Número de auditoría: 095-0003-2017

**LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
MIRIAM IVONNE MALDONADO ROSALES
DIRECTORA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y
VINCULACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación al oficio en el que se comunicó el inicio de la auditoría número 095-0003-2017, me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada a programas estatales correspondiente de la administración y manejo de estos, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones, plazos acordados y plasmados en la Cédula (s) de Observación (es) de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forma (n) parte del presente Dictamen y que deberán atenderse, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracciones XX, XXVII y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 4, 5, 6 y 9 fracciones IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; en los términos de los artículos 2 fracción VII, 26, 27 y 28 fracciones IV, X, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008; asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de Auditoría Pública de la Subsecretaría de Control y Evaluación vigente. Así como, conforme a artículo 22 fracciones I y II del Reglamento Interior del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 19 de febrero de 2008; y función quinta del numeral 203G10400 del Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de agosto de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A13
VERSIÓN NO. 01 17/10/2016

**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONTRALORÍA INTERNA**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

ATENTAMENTE

**L.C. JUAN MIGUEL BERNAL ESPINOSA
CONTRALOR INTERNO**

Ccp. Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga.- Directora General del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
C.P. Julio Edgardo García Vélez.- Director de Control y Evaluación B-II.
L.C. Alfredo Rodríguez Pérez.- Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
Archivo/minutario
JMBE

A13
VERSIÓN NO. 01 17/10/2016

**CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONTRALORÍA INTERNA**



DICTAMEN DE AUDITORÍA

CARÁTULA

Auditoría financiera a programas estatales, en la Dirección Desarrollo Tecnológico y Vinculación por el periodo enero - diciembre 2016

095-0003-2017

A Programas Estatales

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMECYT)

2016

de 01/01/2016 al 31/12/2016

19/05/2017

31/07/2017

C.I. DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (COMECYT)

A12

VERSION NO. 01 17/10/2016



INDICE



NÚMERO	CONCEPTO	PÁGINA
A	Informe de Auditoría	3
B	Antecedentes	6
C	Objetivo	7
D	Alcance	7
E	Resultados del Estudio y Evaluación del Control Interno	7
F	Procedimientos de Auditoría Aplicados	8
G	Limitaciones	8
H	Cédulas de Observaciones	8

A12

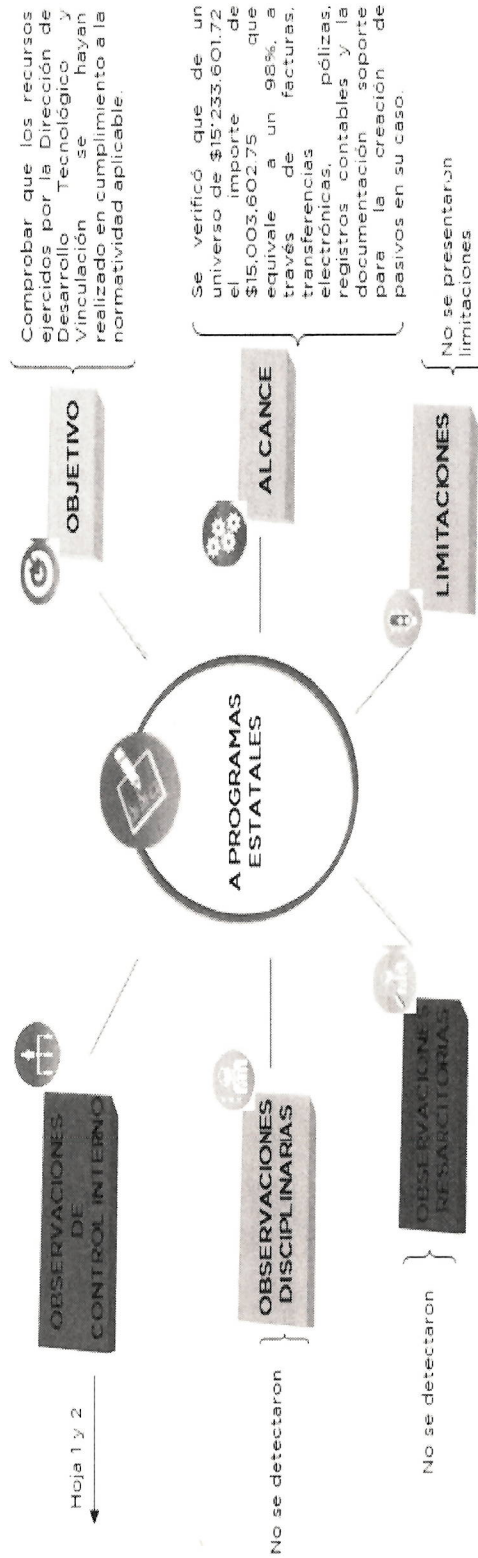
VERSION NO. 01 17/10/2016

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONTRALORÍA INTERNA



A) Informe de Auditoría

Nombre de la Auditoría: Auditoría financiera a programas estatales, en la Dirección Desarrollo Tecnológico y Vinculación por el periodo enero - diciembre 2016.



Elaboró
L.C. Juan Miguel Bernal Espinosa
Auditor

Supervisó
L.C. Juan Miguel Bernal Espinosa
Contralor Interno

A12
VERSION NO 01 17/10/2016



A) Informe de Auditoría

Se recomienda a la Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación instruir a los Jefes de los departamentos elaborar e implementar un índice para la integración de los expedientes por cada uno de los programas, debiendo contener el nombre del servidor público, firma autógrafa, fecha elaboración de las distintas etapas siendo elaboración, revisión y autorización

Se recomienda a la Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación instruir a los Jefes de Departamento elaborar un instrumento de control que permita verificar que se cumplan los lineamientos de los programas debiendo contener el nombre del servidor público responsable, firma autógrafa, fecha elaboración de las distintas etapas siendo estas la elaboración, y revisión.

Se recomienda a la Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación instruir a los Jefes de Departamento elaborar un instrumento correspondiente a cada programa con la finalidad de dar la certeza del correcto desarrollo de los programas ejecutados por los servidores públicos responsables, debiendo contener el nombre del servidor público responsable, firma autógrafa, fecha elaboración de las distintas etapas siendo estas la elaboración, y revisión.

Carecen de un índice para su integración

Falta de instrumentos que reflejen la actividad de supervisión

Falta de instrumentos que reflejen la actividad del seguimiento

Expedientes cuestionario de control interno

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

A12

VERSION NO. 01 17/10/2016



A) Informe de Auditoría

- Se recomienda a la Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación instruir a los Jefes de Departamento elaborar un documento en que se manifieste que no existe relación personal o de otra índole entre los servidores responsables del desarrollo de los programas con los beneficiarios debidamente fundamentado y considerando el código de Ética
- Se recomienda a la Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación en conjunto con los Jefes de Departamento elaborar un calendario en que se establezcan las fechas para la realizar la conciliación de los recursos asignados a los distintos programas, así como el modelo del documento que acredite dicha acción
- Se recomienda a la Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación en conjunto con los Jefes de Departamento elaborar un procedimiento para el envío de los remanentes de los recursos de los programas que se encuentren vinculados con obligaciones con terceros

falta de documento en que se exprese que no existe relación entre los servidores públicos responsables de los programas y los beneficiarios o la actualización de algún conflicto de interés.

falta de conciliación de los recursos ejercidos y por ejercer.

Falta de procedimiento interno para remitir ADEFA

OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Cuestionario de control interno

A12
VERSION NO. 01 17/10/2016



B) Antecedentes

1. Del Área Auditada:

El Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en Gaceta de Gobierno el 6 de agosto de 2015, estipula que el objetivo general del Consejo es promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivo y social, conjuntamente con los Centros de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y las Instituciones de Educación Superior de la Entidad, con el propósito de lograr un desarrollo sustentable que coadyuve a la solución de las necesidades sociales y económicas del Estado.

Por lo anterior, cuenta con la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación quien tiene por objetivo fortalecer los programas de apoyo y fomento de las capacidades tecnológicas de los sectores estratégicos de la economía estatal, que coadyuvan a la modernización productiva y al aumento de la competitividad, así como promover la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, a través de mecanismos de vinculación que permitan articular la ciencia y tecnología, con la participación de instituciones de educación superior, centros de investigación, asociaciones empresariales, dependencias del sector público y organismos sociales.

Entre las funciones de esta Unidad se encuentran:

- Coordinar y evaluar la ejecución de los proyectos de desarrollo e innovación tecnológica, de acuerdo con lo establecido en los programas del Consejo.
- Asesorar técnicamente al sector productivo sobre los programas de apoyo empresarial.
- Establecer los mecanismos necesarios para identificar y aprovechar las oportunidades de vinculación nacional e internacional para proyectos científicos y tecnológicos de la entidad.

2. De la Auditoría:

La presente auditoría se realiza con apego al Programa Anual de Trabajo 2017; asimismo, conforme al Sistema Automatizado de Auditorías Estatales y Federales este rubro no ha sido revisado durante los dos últimos ejercicios.

A12

VERSIONI NO. 01 17/10/2016



Por lo anterior, se emite el oficio número 203G10400/A/0005/2017 de fecha 19 de mayo de 2017, dirigido al Titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, mediante el cual se comunicó el inicio de la auditoría número 095-0003-2017.

Lo anterior, con fundamento en los artículos: 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracciones XX, XXVII y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 4, 5, 6 y 9 fracciones IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; en los términos de los artículos 2 fracción VII, 26, 27 y 28 fracciones IV, X, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008. Asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de auditoría de la Subsecretaría de Control y Evaluación vigente. Así como, artículo 22 fracciones I y II del Reglamento Interior del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 19 de febrero de 2008; y función quinta del numeral 203G10400 del Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de agosto de 2015.

C) Objetivos

Comprobar que los recursos ejercidos por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación se haya realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable

D) Alcance

Se verificó que de un universo de \$15'233.601.72 el importe de \$15,003,602.75 que equivale a un 98%, a través de facturas verificando el cumplimiento de los requisitos fiscales, transferencias electrónicas, pólizas, registros contables y la documentación soporte para la creación de pasivos en su caso.

E) Resultados del Estudio y Evaluación del Control Interno

A12
VERSION NO. 01 17/10/2016



Del resultado de la evaluación al control interno, se concluye que la Dirección Desarrollo Tecnológico y Vinculación, tiene un ambiente de control interno aceptable, con un porcentaje del 82.00%, derivado de las respuestas proporcionadas en el Cuestionario de Control Interno.

F) Procedimientos de Auditoría Aplicados

Verificar que la documentación comprobatoria del recurso asignado al Programa, cumpla con los requisitos fiscales y administrativos, conforme a la normatividad aplicable en la materia. Verificar la aprobación, cancelación, modificación, liberación y depósito de los recursos asignados al Programa. Verificar el ejercicio de los recursos asignados al Programa, (pólizas de egresos, pólizas cheque, facturas de obras y acciones, estimaciones de obra); contratos de obra pública y de servicios; expedientes técnicos de las obras y acciones.

G) Limitaciones

No se presentaron limitaciones en la presente auditoría.

H) Cédulas de Observaciones

En la presente auditoría se determinaron las siguientes observaciones

Cédula de observación con presunta responsabilidad administrativa resarcitoria	0
Cédula de observación con presunta responsabilidad administrativa disciplinaria	0
Cédula de observación de control interno e implementación de acciones de mejora	6



Elaboró
L.C. Juan Miguel Bernal Espinosa
Auditor

Revisó
L.C. Juan Miguel Bernal Espinosa
Supervisor

Vo.Bo.
JUAN MIGUEL BERNAL ESPINOSA
Contralor Interno

A12
VERSION NO. 01 17/10/2016

